

REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO PARA LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO. GRADO EN DERECHO Y GRADO EN RELACIONES LABORALES

(Aprobado en Junta de Facultad el 29 de octubre de 2018 y modificado en Junta de Facultad el 14 de septiembre de 2022)

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente reglamento, que desarrolla el Título VI de la Normativa de Gestión de Académica de los Estudios de Grado, sobre el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, es aplicable a los planes de estudio de las titulaciones oficiales impartidos en la Facultad de Derecho, que conduzcan a la obtención del Título de graduado de acuerdo con la regulación del R.D. 1393/2007 RD 822/2021, de 28 de septiembre.

El TFG consiste en la realización por parte del estudiante de un trabajo autónomo y personal, bajo la orientación de un tutor, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la titulación.

El TFG ha de ser original e inédito; en consecuencia, no podrá ser, ni de forma total ni parcial, un trabajo plagiado ni presentado con anterioridad por el propio estudiante o por otro, en ninguna asignatura, grado, titulación, premio o similar. A este respecto se deberán citar todas las fuentes utilizadas y ser debidamente recogidas en las citas correspondientes del trabajo y en la bibliografía. A tal efecto, el tutor o tutora del trabajo deberá comprobar la originalidad del mismo a través de los mecanismos que la Universidad de Cantabria pone a su disposición, de lo que dejará constancia expresa en la correspondiente autorización de la presentación del trabajo.

Su desarrollo, defensa y calificación serán individuales.

En ningún caso la memoria de prácticas externas que hubiera realizado un estudiante podrá ser presentada como TFG.

La carga de trabajo del estudiante necesario para la realización del trabajo (150 horas), así como la dedicación del tutor a la dirección del mismo, debe estar en consonancia con los 6 créditos ECTS que el TFG tiene asignados en el plan de estudios.

2. MATRICULACIÓN EN EL TFG

El estudiante se podrá matricular de la asignatura “TFG” en cualquier momento del curso académico hasta la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria de junio, siempre que tenga superadas o matriculadas todas las asignaturas necesarias para acabar la titulación.

En todo caso, deberá estar matriculado en el momento de la solicitud de asignación de la línea temática y tutor.

La matrícula del TFG da derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias en un mismo curso académico. Si una vez finalizado dicho curso el estudiante no hubiese superado la citada asignatura, bien por no aprobarla o bien por no cumplir con los requisitos necesarios para la presentación y defensa del TFG, deberá matricularse de nuevo.

3. OFERTA DE LÍNEAS TEMÁTICAS

En cada curso académico, la demanda de líneas temáticas y tutores para los TFG se satisfará dividiendo el número total de estudiantes matriculados en la asignatura de TFG en el curso anterior, incrementado en un 20%, entre el número de profesores de cada Grado, excluidos los profesores de inglés; el cociente resultante de esta división será el número mínimo de TFG cuya dirección deba asumir cada profesor/a. Los becarios no estarán obligados a dirigir TFG.

Antes del comienzo de cada curso académico, el Centro solicitará a los Departamentos, que se encarguen de recoger, las líneas temáticas ofertadas por cada profesor, atendiendo a lo dicho en el primer párrafo del presente punto, al objeto de que dicha oferta sea suficiente para cubrir las solicitudes de los estudiantes pendientes de asignación.

Los Departamentos, conforme al modelo que se establezca, deberán remitir a la Secretaría de la Facultad en el plazo de 15 días desde que se cierre el plazo para ello, el correspondiente listado de líneas temáticas de TFG, con el tutor correspondiente.

El Centro, publicará los listados definitivos de líneas y tutores, y comunicará a los estudiantes que se hayan matriculado en la asignatura del TFG, el día, hora y lugar en que se llevará a cabo el acto público para la asignación de las líneas y tutores correspondientes.

No obstante, lo dicho, se admitirá como criterio automático de asignación, el acuerdo previo entre estudiante y docente sobre la dirección y línea temática, que deberá de ser comunicada en el plazo establecido por el centro.

En los casos de asignación consensuada con los estudiantes, esta no disminuirá el número de líneas temáticas que cada profesor deba ofertar conforme a los criterios generales ya citados.

4. SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE LÍNEA TEMÁTICA Y TUTOR

El objeto de estas reglas es garantizar la seguridad jurídica, igualdad y transparencia en el proceso de asignación, haciendo posible que, sin eliminar el proceso de asignación previamente acordada, todos los profesores y áreas de conocimiento oferten un mínimo de trabajos que puedan ser elegidos por los estudiantes de acuerdo con la calificación media de su expediente académico.

Una vez comprobado que el estudiante está matriculado en la asignatura del TFG, se convocará, al comienzo del curso académico a todos los solicitantes, mediante correo electrónico, a un acto en el que se procederá a la asignación libre y en el que los estudiantes matriculados irán eligiendo tutor, de uno en uno, haciéndolo primero los que se encuentren en primera convocatoria, de acuerdo con el orden de la calificación media de su expediente académico. El estudiante que no pueda asistir deberá delegar por escrito en otro solicitante o persona que asista, acompañando a la delegación copia del DNI.

La asignación de líneas y tutores para aquellos estudiantes que no asistan a dicho acto, habiendo sido convocados al mismo, ni deleguen en otra persona o asistente, se llevará a cabo por sorteo de las líneas y tutores que queden sin asignación.

Para los casos en que los estudiantes se matriculen del TFG en fechas posteriores a la realización del acto de adjudicación que se ha mencionado anteriormente, se dará un plazo de 10 días desde la matriculación para que puedan, si es el caso, presentar un acuerdo previo entre profesor y estudiante. Si transcurrido ese plazo no se ha presentado el citado acuerdo, tendrá un nuevo plazo de 5 días para elegir tutor, entre el profesorado que tenga líneas ofertadas que no hayan sido ya adjudicadas. Si trascurrido este segundo plazo no hubiera elegido tutor, se le asignará uno por sorteo entre los tutores que no tengan adjudicado ningún TFG.

5. DIRECCIÓN DEL TFG

Cada estudiante tendrá para el desarrollo de su TFG asignado al menos un tutor, que orientará al estudiante a lo largo de la realización del trabajo.

El tutor del TFG deberá ser profesor con carga docente asignada en la titulación de que se trate.

Son obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- Establecer claramente los objetivos del TFG, así como la metodología y plan de trabajo.
- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante en la preparación y durante la realización del trabajo.
- Supervisar a los estudiantes en la toma de decisiones que afecten a la estructura del trabajo, tratamiento de las líneas temáticas, correcta presentación y orientación bibliográfica.
- Determinar la consecución de los objetivos propuestos y autorizar la presentación del TFG.
- Conocer la normativa aplicable al TFG.

En los supuestos de ausencia temporal o permanente del tutor del TFG, el Centro designará un nuevo tutor que sustituya temporal o definitivamente al anterior.

Podrá actuar como cotutor un profesor de la UC o un profesional externo a la misma. La cotutela no disminuirá el número de trabajos que cada profesor deba dirigir.

6. PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN

Entre la asignación a un estudiante de una línea temática y tutor y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a siete semanas.

El estudiante deberá finalizar su trabajo, es decir, presentarlo y defenderlo, en los plazos establecidos por los órganos de gobierno de la UC, antes de la finalización del curso académico en el que se haya llevado a cabo la asignación de la línea temática. Finalizado el mismo, necesitará la conformidad del profesor que ha venido dirigiéndolo para poder seguir con la misma línea temática y tutor al año siguiente. Esta conformidad se manifestará mediante la firma de un acuerdo previo entre el tutor y el estudiante para el curso académico correspondiente, que deberá ser entregada en la Secretaría de la Facultad en las fechas señaladas al efecto. De no obtenerla, en el curso académico siguiente, deberá elegir una nueva línea temática ofertada por otro profesor.

7. CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TFG

El TFG deberá estar en consonancia con un nivel de exigencia adecuado en cuanto a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado en el mismo. Su contenido y extensión deberán ser proporcionales a los 6 ECTS que tienen asignado el TFG en el plan de estudios, y por lo tanto, el número de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término deberá ajustarse a dicha carga de créditos, en concreto 150 horas de dedicación.

El TFG podrá revestir una orientación teórica y/o práctica, pero siempre deberá respetar las siguientes normas de formato y presentación.

Estructura. Las memorias deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

- . Índice paginado.
- . Presentación/Introducción del TFG.
- . Desarrollo (Subdividido en apartados/capítulos).

- . Conclusiones, exponiendo de forma breve y concisa las características más relevantes del trabajo realizado.
- . Bibliografía. La misma se presentará al final de cada trabajo. La bibliografía se puede citar por el sistema que el tutor considere más adecuado.
- . Anexos o apéndices, en su caso.

7.1. Extensión

Los trabajos deberán estar paginados y tendrán una extensión adecuada a su tema; a título meramente orientativo, se considerará que 30 páginas (excluidos anexos) es una extensión adecuada.

7.2. Formato

En cuanto a los márgenes, se deben de tener en cuenta los siguientes parámetros: Izquierdo: 3 cm.

Derecho: 3 cm.

Superior: 2,5 cm.

Inferior: 2,5 cm.

Espacio interlineal: 1,5

El tipo de letra que se usará será Times New Roman o Arial, tamaño 12

La iluminación tipográfica y numeración de encabezamientos y apartados será la siguiente:

- . Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita
- . Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita
- . Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- . Título de los Apartados 3º Nivel: Minúscula 12 p + Cursiva
- . Numeración de apartados: Números dígitos (1.,1.1., 1.1.1).

7.3. Portada

La portada de la memoria se elaborará de acuerdo con el modelo que a tal efecto se establezca, en el que deberán figurar todos los datos identificativos del TFG que se presenta: Logo símbolo de la UC y de la Facultad de Derecho, Título del TFG (en español y en inglés), Identificación del autor del TFG (nombre y dos apellidos), nombre del tutor y del cotutor si lo hubiera, Grado en el que se presenta y fecha.

7.4. Citas bibliográficas en el texto

Todos los libros, artículos y trabajos utilizados para la elaboración del TFG deberán ser convenientemente citados y recogidos en la bibliografía. Cualquier fragmento extraído directamente de fuentes bibliográficas u otros recursos de información deberá ser debidamente citado, indicando claramente la referencia del autor y trabajo original.

Todas las notas han de ser incluidas, bien a pie de página, al final de cada capítulo o al final del trabajo.

7.5. Encuadernación / Soporte

El estudiante entregará en la Secretaría del Centro una copia del trabajo en soporte duradero, que deberá, en cualquier caso, contener una indicación del estudiante que presenta el TFG, el tutor del mismo, así como el título y la fecha de presentación.

8. PLANIFICACION Y DESARROLLO

La planificación del TFG corresponde al estudiante con la colaboración del tutor. Para planificar el TFG y proceder a su posterior desarrollo se acompaña a este reglamento una Guía orientadora para la elaboración de trabajos fin de grado en la Facultad de Derecho, que figura como ANEXO.

Una vez finalizado el trabajo, el tutor autorizará por escrito, si lo estima oportuno, su presentación y defensa, proponiendo en dicho escrito, el lugar, la fecha y la hora para el acto de defensa; o bien emitirá informe con las razones por las que deniega su autorización.

La autorización del tutor será previa a la entrega de la memoria del TFG por parte del estudiante en la Secretaría del Centro, en donde, una vez comprobado que el estudiante cumple los requisitos exigidos para la defensa del trabajo, se notificará por correo electrónico que se puede proceder a la misma.

9. PRESENTACION Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG

Concluida la elaboración de su TFG, y previa autorización del tutor de su presentación y defensa, el estudiante entregará en la Secretaría del Centro la siguiente documentación:

- Documento de solicitud/autorización de la presentación del Trabajo Fin de Grado.
- Una copia en soporte duradero del Trabajo Fin de Grado, en el que debe constar, al menos, la titulación, el nombre del estudiante, el curso académico de presentación del TFG y la fecha de defensa.
- Documento de consentimiento del autor y el tutor para su depósito en el Repositorio UCREA.
- Un resumen del TFG en español y en inglés.
- Documento de acreditación del nivel de lengua inglesa requerido, en caso de no haberlo presentado anteriormente.

10. EVALUACION DEL TFG

La evaluación de cada TFG será efectuada por el tutor del estudiante que lo haya elaborado, siendo necesario un acto de defensa ante dicho tutor. El acto de defensa será público.

Finalizada la defensa de cada TFG, el tutor lo evaluará. La calificación máxima que podrá otorgar el tutor es de 8,9 (notable). Dicha calificación deberá comunicarse al estudiante y publicarse en el tablón de anuncios del Área de conocimiento a la que pertenezca el tutor o tutores, indicando el lugar, fecha y hora para la revisión de la calificación.

Pasada la fecha de revisión, el tutor entregará en la Secretaría del Centro el acta firmada.

Las calificaciones definitivas de los TFG serán publicadas en la web institucional del Centro. En relación con los plazos de calificación y entrega de actas se atenderá a lo acordado para cada curso académico por los órganos de gobierno de la Universidad.

El plagio en el TFG determinará la calificación de suspenso, con una nota de 0, en la convocatoria correspondiente, con independencia de las medidas disciplinarias que la Universidad pudiera tomar al respecto.

Para la evaluación del TFG se atenderá a los baremos y criterios orientadores que constan en la guía docente de la asignatura correspondiente y que figuran como ANEXO.

11. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Para optar a una calificación superior a 8,9 será necesaria una evaluación adicional por un Tribunal.

En aquellos casos en que el estudiante que obtenga la calificación de 8,9 (notable) quiera concurrir a la evaluación ante un Tribunal deberá solicitarlo mediante la presentación de una instancia dirigida

al Decano de la Facultad, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación de la calificación definitiva de su TFG.

En los supuestos en que el tutor del estudiante lo estime conveniente presentará un informe al Tribunal sobre el TFG.

Para llevar a cabo la evaluación por Tribunal se constituirán para cada curso académico tantos Tribunales de Evaluación como sean precisos, en función de los estudiantes que habiendo obtenido una calificación de 8,9 soliciten presentarse ante un Tribunal; como mínimo se constituirá uno por cada titulación impartida en el Centro, en su caso, y uno más por cada diez TFG que deban ser evaluados por este sistema. Cada uno de ellos estará formado por tres profesores, con sus respectivos suplentes.

Dos de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, entre los que no podrán estar el tutor del TFG, serán designados por sorteo, entre todos los profesores doctores que impartan docencia en la titulación, siendo el tercero de ellos, de ser posible, un profesor doctor de la misma área de conocimiento del tutor del TFG, o no siéndolo, de un área afín. Si no fuese posible designar o proponer un profesor por alguna de estas vías, se designará a cualquier profesor doctor de la titulación.

La Secretaría del Centro comunicará a los miembros del tribunal y a los estudiantes, a través del correo electrónico, el día y hora en que tendrá lugar la defensa del TFG ante el correspondiente Tribunal, que se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa del TFG.

El Tribunal de evaluación podrá mantener la calificación otorgada por el tutor, incrementarla o proponer que se le conceda la calificación de Matrícula de Honor.

12. REPOSITORIO INSTITUCIONAL (UCREA)

Una vez finalizada la presentación de los TFG, aquellos que resulten aprobados deberán depositarse en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC (Repositorio UCREA).

A tal efecto se ha de presentar el documento, ya citado anteriormente, en el que conste el consentimiento del autor y el tutor y las condiciones o modalidad de acceso al TFG depositado.

La Secretaría del Centro enviará una copia del trabajo en formato electrónico a la Biblioteca Universitaria junto con el mencionado documento.

Si el indicado acceso no fuera autorizado, la Secretaría pondrá igualmente a disposición de la Biblioteca una copia del trabajo en formato electrónico, si bien el acceso al mismo quedará limitado a evaluadores, gestores u otras personas en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

GUÍA ORIENTADORA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO.

A continuación, de forma orientativa, y con el objetivo de que los estudiantes puedan tener una idea clara y homogénea de lo que conlleva la elaboración de un Trabajo Fin de Grado, se proponen una serie de etapas y actividades que parecen adecuadas para lograr el desarrollo básico de las competencias descritas en la guía de la asignatura, por supuesto, dejando sentado que será el tutor el que determine en cada supuesto las sesiones y actividades necesarias para cada estudiante y TFG.

I. Presentación de la asignatura

El Decano / Vicedecano / Coordinador del TFG se ocupará de esta presentación. Será una sesión de 45 minutos para todo el alumnado matriculado. En ella se explica el funcionamiento de la asignatura, la normativa que rige el TFG y las fechas de depósito y defensa del mismo.

Tras la sesión de presentación de la asignatura y asignada la línea de TFG, cada estudiante se deberá poner en contacto con su tutor para establecer la fecha de la primera reunión de supervisión.

II. Primera reunión de supervisión con el tutor

Objetivo: orientación y establecimiento de metas/objetivos. Puntos que pueden tratarse entre docente y estudiante:

- 1.- Determinación del objetivo general del TFG dentro de la línea propuesta.
- 2.- Acuerdo y planteamiento de un cronograma de trabajo
- 3.- Orientación para realizar búsquedas bibliográficas y, en su caso, entrega de lecturas iniciales; así como indicación del sistema de citas más adecuado y su uso.

III. Segunda reunión de inicio del trabajo

Esta etapa requiere de un trabajo previo por parte del estudiante. En concreto de la elaboración de un proyecto o esquema de trabajo, que sirva de soporte para el inicio del TFG y presentación de aquel al tutor en la fecha acordada (por vía telemática o presencial).

Objetivo: inicio del trabajo.

Puntos que pueden tratarse en la reunión:

1. Revisar el esquema de trabajo presentado.
2. Revisar el cronograma de trabajo.
3. Orientación para el adecuado desarrollo del trabajo.

IV. Tercera reunión de supervisión del desarrollo completo del TFG

Trabajo previo: en fecha acordada, cada estudiante enviará al tutor un documento de trabajo en el que se incluya el desarrollo completo del TFG.

El plazo límite para su entrega será fijado por el tutor. Objetivo: revisión del trabajo elaborado.

1. Puntos que pueden tratarse entre docente y estudiante:
2. Revisar el documento enviado por el estudiante y proponer las modificaciones y correcciones que resulten oportunas
3. Orientar al alumnado para la elaboración de las conclusiones, haciendo especial hincapié en la importancia de que las mismas se correspondan con la realidad analizada y sean completas.
4. Fijar una fecha para el envío de la versión definitiva del trabajo con el fin de que el tutor pueda comprobar el estado final del trabajo con carácter previo al depósito.

V. Revisión de la presentación de la exposición pública del trabajo

Esta última sesión puede no ser necesaria en todos los casos. Con ella se pretende la preparación de la presentación y defensa del TFG por parte del estudiante en el correspondiente acto público.

BAREMOS DE EVALUACIÓN DEL TFG

Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado (ya sea por el propio tutor o eventualmente por el Tribunal de Evaluación), se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, con la correspondiente ponderación:

- . PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO 30 %
- . CALIDAD DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA ENTREGADA 50 %
- . DEFENSA PÚBLICA 20 %

Como aspectos orientativos a los que atender para la evaluación de los anteriores aspectos se proponen los siguientes:

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO 30 %

El estudiante ha hecho una adecuada planificación de las actividades que tenía que llevar a cabo.	
El estudiante ha demostrado capacidad de organización para la búsqueda de información y para una adecuada gestión de la misma.	
El estudiante ha cumplido los plazos establecidos para cada una de las actividades llevadas a cabo para el desarrollo del TFG.	
El estudiante y el tutor han mantenido un contacto adecuado.	
El estudiante ha incorporado las correcciones que le ha hecho su tutor.	

CALIDAD DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA ENTREGADA 50 %

La redacción es clara, con frases sintácticamente correctas, sin errores ortográficos y con un adecuado uso de los signos de puntuación. No se divaga.	
La forma de citar y referenciar se ha realizado correctamente.	
La bibliografía es la esencial e importante.	
El objetivo o problema está claramente definido.	
El estudiante proporcionad pruebas y argumentos y no meras opiniones o creencias.	
Las conclusiones tienen que ver con la realidad analizada.	
El estudiante plantea ideas originales, no se limita a realizar una actuación imitativa o de mera síntesis de informaciones diversas.	

DEFENSA 20 %

Claridad expositiva de la defensa.
Capacidad de debate y defensa argumental.